

SECRETARIA: Santiago de Cali 09 de junio de 2022. A despacho del señor Juez el presente proceso con los escritos allegados. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto Sustanciación No. 158

Rad. 76001-3103-004-2011-00009-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

La Perito LEDYS ALEXANDRA AMEZQUITA, allega al proceso la complementación del dictamen pericial requerido por los apoderados de las partes intervinientes. Por lo anterior el Juzgado

RESUELVE:

- 1.- AGREGAR a los autos la aclaración del dictamen presentado por la Perito Designada LEDYS ALEXANDRA AMEZQUITA, a fin de que obre y conste y sea de conocimiento de las partes.
- 2.- CORRER TRASLADO a las partes intervinientes en el presente proceso por el término de tres (3) días, de la aclaración del dictamen pericial allegado por la perito, dentro de los cuales solo podrán objetarlo por error grave.
- 3.- REQUERIR a la parte demandante, a fin de que le cancele a la perito LEDYS ALEXANDRA AMEZQUITA, la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000.00) por conceptos de honorarios, los cuales fueron ordenados en el auto de fecha 29 de Julio de 2021, obrante a folio 641 del presente cuaderno.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **086** DE HOY **Jun-10 2022**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria